

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ORDEN de 24 de enero de 2008, por la que se determina la fecha de inicio de actividad de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.

El Decreto 289/2007, de 11 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, establece en su disposición final segunda que la fecha de inicio del ejercicio efectivo de las competencias y funciones atribuidas a la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía se determinará mediante Orden de la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda.

En su virtud, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. La Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía iniciará el ejercicio efectivo de las competencias y funciones que tiene atribuidas el día 17 de marzo de 2008.

Segundo. La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de enero de 2008

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Consejero de Economía y Hacienda